

VISTO:

El programa de transporte institucional a financiar con la Ley de Cheques 25.730, en el que se solicitó con fecha 13 de noviembre de 2018 un subsidio para la compra de una Renault Máster Minibús con destino al transporte de personas con discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que con fecha septiembre de 2019 el Gobierno municipal recibió los fondos del programa, por una suma de 1.538.639 para ser destinados a la adquisición del vehículo antes mencionado con el correspondiente equipo elevador.

Que el valor aproximado del vehículo asciende 1.970.000, lo que supera los importes de contratación autorizados por ordenanza de Presupuesto 2019. Que los fondos recibidos deben ser rendidos al gobierno nacional.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA NRO. 3657/2019

Artículo 1°: AUTORIZASE al DEM a la compra mediante Licitación Privada de un vehículo RENAULT MASTER 2.3 DCI MINIBUS (15 ASIENTOS). Dicho vehículo será utilizado para personas con capacidades diferentes.

Artículo 2°: LLAMESE a cotizar a las siguientes firmas comerciales:

- AUTOCITY- GRUPO TAGLE
- CAPILLITAS S.A.
- MONTEQUIN RIO TERCERO
- ALPES AUTOMORES
- JORGE GIORGI S.A.
- ROBERTO PIGNATELLI

Artículo 3°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra e instalación de una plataforma elevadora en puerta lateral de la unidad para el

ascenso y descenso de las personas; convocando para la cotización del mismo por lo menos dos presupuestos.

Artículo 4°: Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la única expresión “**MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA- DIRECCION DE COMPRAS**” a la dirección postal NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION 81 - C.P. 5923 - GENERAL DEHEZA - PCIA. DE CÓRDOBA, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar con la siguiente única expresión en asunto “**LICITACION COMPRA MINIBUS**”

Artículo 5°: FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** el día 16 de diciembre de 2019 a las 12.00 en la sede municipal.

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de diciembre del año 2019.